



El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - SOBRE -A- CONSIDERADA SUBSANABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA OFICINA PRINCIPAL Y LAS OFICINAS REGIONALES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2020-0002).

ACTA LCP Núm. 002C-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020) siendo las 11:00 a.m. en el Salón de Reuniones de la 2da planta ubicado en la avenida John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, comparecieron las señoras: **LICDA. MATILDE CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **ROSA MARITZA ALT. TORIBIO M.**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas; **DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑAL**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **DRA. CHARMERY GRACIANO CABRAL**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada de Planificación; y **LICDA. ALBA AQUINO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

También como invitada institucional participó de manera Virtual la *Licda. Enilda Mejía Firpo*, en calidad de Técnica del Departamento de Compras.

Una vez reunido el Comité, la *Licda. Matilde Chávez Bonetti*, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a dar a CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - SOBRE A- CONSIDERADA SUBSANABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA OFICINA PRINCIPAL Y LAS OFICINAS REGIONALES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CCC-CP-2020-0002).

Inmediatamente, la *Licda. Matilde Chávez Bonetti*, les otorgó la palabra a los señores (as) *Wanda Alonso*, en representación calidad de Comité Técnico, y a la *Dra. Larissa V. Castillo V.*, a los fines de que presentaran los informes de evaluación técnica y legal, correspondiente al proceso para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Oficina Principal y las Oficinas Regionales del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2020-0002), los cuales se encuentran anexo la presente acta.

En otro orden, en fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se recibió una comunicación del Ing. Rusbel Alcántara, en su calidad de Encargado de Tecnología, en el que se hace constar lo siguiente:

“En el mes de febrero el departamento de tecnología inicio con el proceso de compras de equipos informáticos para fortalecer las oficinas del SIUBEN, tanto la principal como las regionales, con el objetivo que estas pudieran dar respuestas a los proyectos contemplados en el POA 2020 con la mayor calidad y eficacia posible.

Sin embargo, por motivos del estado de emergencia que vivió nuestro país, a raíz de la pandemia del COVID-19 y la directriz de distanciamiento social, nos vemos en la necesidad de replantear los requerimientos y las necesidades. Por eso, en esta ocasión me dirijo a ustedes para comunicarle nuestra recomendación para el PROCESO SIUBEN- CCC- CP-2020-0002, relacionado a la adquisición de equipos informáticos.

En el proceso antes mencionado los ítems fueron agrupados en tres grandes lotes, durante la evaluación técnicas, se pudo observar que los oferentes que participaron no cumplen en los lotes I y II, pero en si cumplen en el lote III (adquisición de proyectores de imágenes), quedando esto plasmado en el informe remitido a los veinte días de mes de marzo del año en curso.

Tomando en cuenta que específicamente estos equipos (Lote III) fueron solicitados para apoyar en las capacitaciones de los levantamientos en campo y en la actualidad dicha actividad están suspendidas hasta nuevo aviso por el distanciamiento social, entendemos que no es prudente completar el proceso de adquisición de proyectores. De igual forma recomendamos reevaluar este y cualquier otro proceso de compras de nuestra área antes de adjudicar, de forma que se puedan orientar a las nuevas formas de trabajo. (Sic.)”

En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, consideró prudente la cancelación del proceso de selección en virtud de lo contemplado en el artículo 24, el cual indica que *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”*

Adicional a lo anterior, es de alto interés dar cumplimiento estricto a la Ley Orgánica de la administración, Núm. 247-12, en su artículo 12 en sus numerales 7 y 8, en relación a lo siguiente:

7.- Principio de eficiencia de la actividad administrativa. La asignación de recursos a los entes y órganos de la Administración Pública se ajustará estrictamente a los requerimientos de su funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos. **El funcionamiento de la Administración Pública propenderá a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios.**

8. Principio de racionalidad. El tamaño y la estructura organizativa interna de los entes y órganos de la Administración Pública serán proporcionales y consistentes con los fines y propósitos que les han sido asignados. **Las formas organizativas que adopte la Administración Pública serán las necesarias para el cumplimiento de sus metas y objetivos y propenderán a la utilización racional de los recursos del Estado.” (Sic.)**

Esto así, en vista de las circunstancias de salud que vive el país, de manera que se estaría realizando acciones de compra y contrataciones que no podrán ajustarse a las necesidades



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'Chb', 'G', and 'ent'.

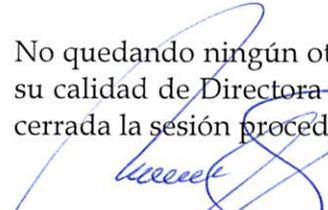
institucionales en vista de la pandemia ocasionada por el SARS-Covid-2019. En vía de consecuencia, es necesario cancelar el proceso de referencia.

Luego de presentados los informes de evaluación correspondiente a las ofertas técnicas -Sobre A-, el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), aprobaron a unanimidad cancelar el proceso al proceso de Selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Oficina Principal y las Oficinas Regionales del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN-CCC-CP-2020-0002, en vista de las nuevas necesidades institucionales, así como por la utilización racional de los recursos ante la pandemia SARS-Covid-2019. Esto así en función de que continuar con el referido proceso de referencia, no podrá utilizarse en razón de las medidas de distanciamiento físico ordenado por la OMS y las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

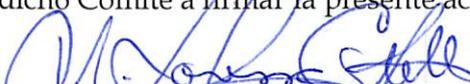
SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes, a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Licda. Matilde Chávez Bonetti, en su calidad de Directora General y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dio por cerrada la sesión procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



Licda. Matilde Chávez Bonetti

Directora General y Presidenta del Comité de Compras.

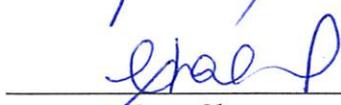


Dra. Larissa Verónica Castillo Viñal

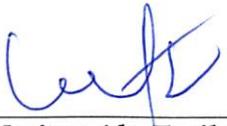
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS.



Licda. Alba Aquino
Responsable de la OAI.



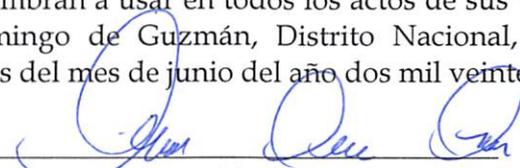
Dra. Charmery Graciano Cabral
Encargada de Planificación.



Rosa Maritza Alt. Toribio M.
Directora de Operaciones y Finanzas.

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAJ. 3687

Yo, _____, Abogado(a) y Notario(a) Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario(a) Núm. _____, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores (as): Licda. Matilde Chávez Bonetti, Rosa Maritza Alt. Toribio M., Dra. Larissa Verónica Castillo Viñal, Dra. Charmery Graciano Cabral y Licda. Alba Aquino de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



Notario(a) Público

